



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 3070 2024

"Por la cual se aprueba una reforma estatutaria y se inscriben unos dignatarios de la CORPORACION CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO NAZARET, en adelante CORPORACION EDUCATIVA EBENEZER y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,

En ejercicio de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO NAZARET**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 35 del 15 de enero de 2003, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **MARIA SANDIEGO SANCHEZ ALEMAN**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **45.469.268** en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO NAZARET**, en adelante **CORPORACION EDUCATIVA EBENEZER**, solicitó al Gobernador de Bolívar, a través de nuestro sistema de gestión de transparencia documental registrado con el código EXT-BOL-24-058179 de octubre 23 de 2024, la aprobación de una Reforma Estatutaria y la Inscripción de Sus Dignatarios.

Que la solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios, y reforma estatutaria entre otros los siguientes: acta de asamblea general, No. 12 de fecha septiembre 12 de 2024, de asamblea de general de asociados, Acta No. 13 de octubre 3 de 2024 y las estampillas exigidas por el estatuto de rentas departamental.

Que realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la Reforma Estatutaria de la **CORPORACION CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO NAZARET**, en adelante **CORPORACION EDUCATIVA EBENEZER** de acuerdo con acta No. 13 de octubre de 2024, y la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de los dignatarios de la **CORPORACION CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO NAZARET**, en adelante **CORPORACION EDUCATIVA EBENEZER**, para el presente periodo estatutario, así:

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	MOREIVIS PALOMINO QUIROZ	22.806.575
Vicepresidente	JOEL QUIROZ ALVAREZ	77.028.930
Secretaria	KAREN MARGARITA ROMERO BORRE	1.047.374.613
Tesorero	AMPARO ISABEL ROMERO VASQUEZ	45.688.485
Vocal	MARIA ANGELICA SANCHEZ LLERENA	1.143.382.768



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 3070 2024

"Por la cual se aprueba una reforma estatutaria y se inscriben unos dignatarios de la CORPORACION CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO NAZARET, en adelante CORPORACION EDUCATIVA EBENEZER y se dictan otras disposiciones"

ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Fiscal	ALEXANDER RANGEL WILCOX	73.205.145

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del CPACA y contra esta procede el recurso de reposición de acuerdo con el artículo 74 del mismo código el cual podrá interponerse ante el Gobernador de Bolívar, dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 18 de noviembre 2024


JULIANA SOLANO CHAR
Gobernadora de Bolívar (E)


RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico

Revisó: Nohora Serrano Van Strahlen – Directora de Actos Administrativos
Proyecto y Elaboro: Jorge A. Díaz Gutierrez – P.U. Secretaría Jurídica